

# STICIAI

## MINISTERIO DEL EJÉRCITO

## Dirección General de Reduiamiento y Personal

#### INFANTERIA

#### Disponibles

Ascendidos a sus actuales empleos por órdenes de 18 de septiembre y 9 de octubre del año en curso (D. O. núms. 215 y 232) los sub-oficiales de Infantería que a continuación se relacionan, pasan a la situación de disponible forzoso en las regiones militares que para cada uno se señalan:

Brigada D. Manuel Bernal Ber-mudez, en la primera.

Otro, D. Policarpo Rodríguez Montero, en la primera.

Otro, D. Claudino Iglesias Dominguez, en la octava.
Otro, D. Antonio Becerril García,

en Marruecos.

Otro, D. Jaime Chamorro Alva-rez, en la séptima.

Sargento D. Jesús Garay Yuste, en la sexta. Otro, D. Urbano Escudero Orte-

ga, en la sexta.

Otro, D. Martín Azañón Alda, en la primera.

Otro, D. Julián de Nicolás Nicolás, en la primera.
Otro, D. Jorge Jiménez Villareal, en la primera.

Otro, D. Emilio Gómez de la Parra, en la primera.

Otro, D. Faustino Resino Labor-det. en la primera.

Otro, D. Francisco Bueno Padial, en Marruecos.

vuelta, en la quinta.

cuer, en la quinta.

Otro, D. Ponciano Garrido Garrido, en la quinta.

Otro, D. Bernardo Freire López, en la octava.

Otro, D. Crisanto Zorzo Mascaraque, en la primera.

Otro, D. Guillermo Paradas Sa-las, en la primera.

Otro, D. Juan Franco Jesús, en la segunda.

Otro, D. Emilio Linares Amado, en la primera.

Otro, D. Apolonio Fuentes Curiel, en la primera.

Otro, D. José Romero Domínguez, en la cuarta.

Otro, D. Luis Moreno García, en la primera.

Otro, D. Francisco Ruiz López, en la primera.

Otro, D. Agapito Ortiz Sánchez, en la primera.

Otro, D. Santiago Ortega Merino, en la primera.

Otro, D. Guillermo Rivera Vázquez, en la tercera.

Otro, D. Rufino Manzaneque Arenas, en la primera. Otro, D. Lino Rodríguez Santos, en Canarias.

Madrid, 5 de noviembre de 1941.

VARELA

#### **ARTILLERIA**

#### **Destinos**

Con arreglo a lo dispuesto en el apartado a) del artículo primero de la orden de 3 de julio de 1940 (D. O. núm. 148), pasa destinado a la Escuela de Aplicación y Tiro de Artillería. Sección de Costa, como primer profesor del segundo grupo

Sargento Di Francisco Domeque Es- fatura de Artillería del Ejército de Marruecos, el que se incorporará a la expresada Escuela en el plazo de diez días, a partir de la fecha de publicación de esta orden en el DIARIO OFICIAL.

Madrid, 5 de noviembre de 1941.

VARELA

#### Ascensos

Por estar comprendidos en el artículo cuarto de la orden de 8 de agosto de 1940 (D. O. núm. 177), se concede el ascenso a capitán provisional con antigüedad de 12 de noviembre del mismo año, a los tenientes de Artilleria que a continuación se relacionan:

D. Julián García de la Vega.

D. Ernesto García Bermúdez de Castro. D. José Fuentes Martínez.

D. Ricardo Pieltain de la Peña.

'Madrid, 5 de noviembre de 1941,

VARELA

#### **INGENIEROS**

#### Vacantes de destino

Con arreglo a la orden de 3 de julio de 1940 (D. O. núm. 148), se, anuncian las vacantes a cubrir por jezfes y oficiales de Ingenieros en las Unidades del Arma, que a continuación se relacionan.

Tendrán obligación precisa de formular papeleta con petición de destino de la clase que les corresponda, si se encuentran en condiciones legales para solicit rlo v no lo tuvieran asignado al, en Marruecos.
Otro, D. Claudio Bartolomé Re- te coronel de Artillería D. José Ji- subalternos de las escalas de comples subalternos de las escalas de compleménez-Alfaro y Alaminos, de la Je- mento y provisional y los jefes y ofi4.4 GI

ciales reingresados en la escala activa que h yan sido escalafonados en plazo háb i para solicitar destino.

El plazo para la admisión de papeletas será de diez días, a contar desde la fecha de la publicación de la presente orden.

Regimiento mixto de Ingenieros del L Cuerpo de Ejército.—Tres de capitán y tres de subalterno

Regimiento mixto de Ingenieros del II Cuerpo de Ejército.-Dos de co-

Regimiento mixto de Ingenieros del IV Cuerpo de Ejército.—Una de temiente coronel.

Regimiento mixto de Ingenieros del VI Cuerpo de Ejército.-Una de comandante y tres de subalterno.

Regimiento mixto de Ingenieros del VII Cuerpo de Ejército.-Una de teniente coronel y dos de subalterno.

Regimento mixto de Ingenieros del VIII Cuerpo de Ejército.-Dos de oubaiterno.

Regimiento mixto de Ingenieros del (X Cuerpo de Ejército.-Una de comandante y dos de subalterno.

Regimiento mixto de Ingenieros del X Cuerpo de Ejército.-Una de teniente coronel y una de comandante.

Regimiento de Transmisiones de Ejército-Una de teniente coronel.

Batallón de Transmisiones del II Cuerpo de Ejército.-Una de subalterno.

Batallon de Transmisiones del IV Cuerpo de Ejército.-Dos de capitán.

Batallón de Transmisiones del VI Cuerpo de Ejérc.to.-Una de capitán y dos de subalterno.

Batallon de Transmis ones del VII Cuerpo de Ejército.-Una de comandante.

Batallón de Transmisiones del VIII Cuerpo de Ejército.—Una de comandante.

Batallon de Transmisiones del IX Cuerpo de Ejército.-Dos de subal-

Regimiento de Fortificación núm. 2. Tres de capitán,

Reg miento de Fortificación número 3.—Tres de capitán y tres de subalterno.

Regimiento de Fortificación número 4-Dos de capitán y tres de subalterno.

Regimiento de Fortificación número 5.-Dos de comandante, tres de capitán y dos de subalterno.

Grupo mixto de Ingenieros número e.-Una de suba terno para Zapadores y una de subalterno para Transm siones.

Compañía de Zapadores para la División de Caballería.-Dos de subal-

po de Ejército.—Una de comandante. Academia de Ingenieros.—Tres de subalterno.

Madrid, 6 de noviembre de 1941.

VARELA

Con arreglo a lo dispuesto en el artículo séptimo de la orden circular de 3 de julio de 1940 (D. O. número 148), se anuncian las vacantes de suboficiales de Ingenieros y personal de banda, correspondientes al turno de provisión nermal.

Estas vacantes serán solicitadas obligatoriamente por todos los suboficiales de cualquier estala y personal de banda que aun no hayan sido destinados por este Ministerio, y por los que estén en condiciones de solicitar con arreglo a lo legislado.

Las papeletas serán remitidas a este Minister o (Dirección General de Reclutamiento y Personal) en un plazo de diez días, a contar de la fecha de publicación de esta orden; 'as que se cursen por los que no stengan destino adjudicado por este Ministerio, se ajustarán al modelo inserto en la orden de 10 de julio de 1940 (D. O. núm. 139).

Academia de Ingenieros.—Una de brigada y dos de sargento. Una de brizada maestro de banda y una de cabo de tambores.

Servicio de Colonias Penitenciarias militarizadas.-Una de sargento.

Batallón de Transmisiones del IV Cuerno de Ejército.-Tres de sargento.

Batallón de Transmisiones del VI Cuerpo de Ejército.-Cuatro de cargento.

Batallón de Transmisiones del IX Cuerpo de Ejército.-Tres de sargen'o.

Batallón de Transmisiones de Marruecos.—Cinco de sargento.

Compañía de Zapadores para la D visión de Caballería.—Dos de sarzento.

Grupo mixto de Ingenieros número 2.--Cuatro de sargento.

Regimiento de Fortificación número 2.--Cinco de sargento.

Regimiento de Fortificación número 4.—Dos de brigada y seis de sarrento.

Regimiento de Fortificación número 5.—Cuatro de sargento.

Madrid, 6 de noviembre de 1941.

Varela

de 1940 (D. O. núm. 148), se anuncian Cuerpo de Ejército. las vacantes a cubrir por el personal de Jefatura de Ingenieros del Ejército los Cuerpos Subalternos de Ingenieros y de Marruecos.—Una de comandante. Cuerpo Auxiliar Subalterno del Ejérci-

Jefatura de Ingenieros del IX Cuer- to, en las Unidades que a continuación se relacionan.

El plazo de admisión de papeletas será de diez días, a contar de la publicación de esta orden:

Academia de Infantería de Guadalajara.—Una de dibujante y una de auxiliar de Taller (mecánico automovilista).

Academia de Caballeria.-Una de dibu-

Academia de Intendencia-Una de dibuiante

Academia de Ingenieros - Una de dibujante, una de ayudante de Obras y una de ayudante o auxiliar de Taller (modelista).

Reg.miento mecanizado de Caballeria número 5.—Una de zuxiliar de Taller.

Regimiento de Fortificación núm, I.-Una de auxiliar de Taller.

Regimiento de Fortificación núm, 2.-Una de auxiliar de Taller.

Regimiento de Fortificación núm. 3.-Una de auxiliar de Taller.

Regimiento de Fortificación núm. 4.-Una de auxiliar de Taller.

Regimiento de Fortificación núm. 5-Una de auxiliar de Taller.

Madrid, 6 de noviembre de 1941.

VARELA

#### Destines

Con arreglo a la orden de 23 de abril ú.timo (D. O. núm. 93), pasan a cubrir los destinos que se indican, los oficiales provisionales de Iníantería que a continuación se relacionan:

Teniente provisional D. Victoriano Sáez Vélez, del batallón disciplinario núm. 6, al Regimiento mixto de Ingenieros del VI Cuerpo de Ejército.

Alférez provisional D. Julio Meléndez de Arvas y Suárez Cantón, de agregado en el Regimiento mixto de Ingenieros del VIII Cuerpo de Ejército, al batallón de Transmisiones del VIII Cuerpo de Ejército.

Otro, D. Fulgencio Urbano Alon-so, de agregado en el Regimiento de Fortificación núm. 4, al Regimiento mixto de Ingenieros del VIII Cuerpo de Ejército.

Otro, D. Rafael Jiménez Olea, de agregado en el Regimiento mixto de Ingenieros del II Cuerpo de Ejército, al batallón de Transmisiones del VÍ Cuerpo de Ejército.

Otro, D. Jesús González Rodríguez, de agregado en el batallón de Transmisiones del 11 Cuerpo de Ejército, al batallón de Transmisio-

nes del X Cuerpo de Ejército. Otro, D. Vicente Arroyo Herrera, del Regimiento mixto de Ingenieros del VIII Cuerpo de Ejército, al Re-Con arreglo a la orden de 3 de julio gimiento mixto de Ingenieros del I

Madrid, 6 de noviembre de 1941.

Varela

#### Ascensos

Por reunir las condiciones que determina el artículo 456 del vigente Regiamento de Reclutamiento y disposiciones complementarias, se asciende al empleo superior inmediato, con antigüedad de 28 de febrero del año actual, al alférez de complemento de Ingenieros Di Angel Principe López, del Grupo mixto de Ingenieros núm. 4, pasando a la situación de desmovili-

Madrid, 6 de noviembre de 1041.

VARELA

#### MUSICAS MILITARES

#### Retiros

Pasa a la situación de retirado, por haber cumplido la edad reglamentaria el día primero del mes actual, el subdirector de música, asi-milado a subteniente, D. José Car-bonell García, disponible forzoso en Alicante, debiendo señalarsele por el Consejo Supremo de Justicia Militar el haber pasivo que le corresponda, previa la 'propuesta reglamentaria.

Madrid, 3 de noviembre de 1941.

VARELA

#### VARIAS ARMAS

#### Medalla de Sufrimientos por la Patria

Con arreglo a lo dispuesto en el Reglamento aprobado por orden ministerial de 11 de marzo del corriente año (D. O. núm. 59), se concede la Medalla de Sufrimientos por la Patria, con cinta amarilla de cantos verdes y un asça roia, al per-sonal del Eiército y Milicias de Falange Española Tradicionalista y de las J. O. N. S. que a continuación se relaciona:

Subteniente de la Mehal-la Jalifiana del Rif núm. 5 Sid Mohamed Ben Amar Fafir núm. 141, herido el día 22 de febrero de 1937, siendo cabo. Debe percibir la pensión de 12,50 pesetas mensuales, con carácter vitalicio, a partir del 1 de marzo

de 1927.

Sargento del Regimiento de Infanter'a nim. 58 D. Juan Avila Pareja, herido el día 7 de mayo de 1937. Debe percibir la pensión de 17,50 pesetas mensuales con carácter vitalicio, a partir del 1 de junio de 1937.

Sargento del Regimiento de Infanteria núm. 17 D. José Cebrián Rando, herido el día 9 de octubre de

ter vitalicio, a partir del 1 de noviembre de 1938.

Legión D. Benito Dos Santos Lago, herido el día 17 de febrero de 1937, siendo soldado. Debe percibir la pensión de 12,50 pesetas mensuales, con carácter vitalicio, a partir del 1 de marzo de 1927.

Sargento del primer Terrio de La Legión D. José Alfredo Farias Incógnito, herido el día 11 de octubre de 1016, siendo soldado. Debe percibir la pensión de 12,50 pesetas mensuales, con carácter vitalicio, a partir del 1 de noviembre de 1036.

Sarcento del Recimiento de Infantería núm. 6 D. Donato Muñoz Isern, herido el d'a 20 de marzo de 1038. Dehe percihir la pensión de 17,50 pesetas mensuales, con carácter vitalicio, a partir del 1 de abril de 1028.

Sargento provisional del batalión de Cazadores de Melilla núm: a don Mauricio Cartes Olabuenaga, herido el día 28 de mayo de 1028, siendo cabo. Debe percihir la pensión de 12.50 mesetas mensuales, con carácter vitalicio, a partir del 1 de junio de 1028.

Sargento provisional del Regimiento de Infanteria de Linea núm. 52 don José Fernández Bermúdez, herido el día 17 de julio de 1927, siendo soldado. Debe percibir la pensión de 12.50 pesetas mensuales, con carácter vitalicio, a partir del 1 de agosto de 1027.

Sargento provisional del batallón de Ametrolladoras núm. 7 D. Francisco Márquez Ruz, herido el día 30 de iulio de 1938. Debe percibir la pensión de 17.50 pesetas mensua-les, con carácter vitalicio, a partir del 1 de agosto de 1038. Sargerto provisional de l Regi-

miento de Infantería núm. 17 don Tosé Martin Dominguez, herido el día 26 de julio de 1026, siendo soldado. Debe percibir la pensión de 12,50 pesetas mensuales, con carácter vitalicio, a partir del 1 de agosto de 1926.

Sargento provisional del Regimiento de Infantería núm. 8 D. Juan Noguerales Castillo, herido el día 12 de marzo de 1937, siendo soldado i Debe percibir la pensión de 12.50 pesetas mensuales, durante cinco años, a partir del 1 de abril de 1037.

Regulares de Larache núm. 4 don día 23 de enero de 1939. Debe per-carácter vitalicie cibir la pensión de 17,50 pesetas tebrero de 1939. mensuales, con carácter vitalicio, a partir del 1 de febrero de 1939.

Debe percibir la pensión de 12,50 pe- partii dei i de marzo de 1939. setas mensuales, con carácter vitali- Cabo del Regimiento de Intantería

Sargento del Grupo de Regulares de Tetuán núm. 1 Mohamed Ben Sargento del tercer Tercio de La Brahin Susi, herido el día 13 de marzo de 1937, siendo cabo. Debe percibir la pensión de 12,50 pesetas mensuales, con carácter vitalicio, a partir del 1 de abril de 1937.

Sargento del Grupo de Regulares de Infantería núm. 10 Mohamed Ben Moh núm. 1.248, herido el día 6 de noviembre de 1936, siendo cabo. Debe percibir la pensión de 12,50 pcsetas mensuales, con carácter vitalicio, a martir del 1 de diciembre de 1036. Samento del Grupo de Tiradores

de Ifni Mohamed Ben Brahim namero 33, herido el día 11 de febrero de 1937, siendo cabo. Debe percibir la pensión de 12,50 pesetas mensuales, con caracter vitalicio, à partir det i de mairo de 1035.

Sarrento del Grupo de Regulares. de Alhucemas núm. 5 Al-Lal Mustafá Ben Ali núm. 264, herido el día 12 de febrero de 1027, siendo cabo. Debe percibir la pensión de 12,50 pesetas mensuales, con carácter vitali-cio, a partir del 1 de marzo de 1037,

Sargento del Gruno de Tiradores de Ifni Mohamed Ben Mausor número 763, herido el día r de junio de 1027, siendo cabo. Debe percibir la pensión de 12,50 pesetas mensuales, con carácter vitalicio, a partir del 1 de julio de 1037.

Sargento del Grupo de Tiradores de Itni Mohamed Ben Hamed número 775, herido el dia 25 de septiembre de 1937, siendo cabo. Debe percibir la pensión de 12,50 pesetas mensuales, con carácter vitalicio, a partir del 1 de octubre de 1937.

Sargento del Grupo de Regulares de Ceuta núm. 3 Maimón Ben Als Kasseri núm. 12.880, herido el día 3 de septiembre de 1937. Debe percibis la pensión de 17,50 pesetas mensuales, durante cinco años, a partir del 1 de octubre de 1937.

Sargento del Grupo de Regulares de Melilla núm. 2 Mohamed Ben Kalaid núm. 13.487, herido el día.23 de julio de 1938, siendo cabo. Debe percibir la pensión de 12,50 pesetas mensuales, durante cinco años, a partis del 1 de agosto de 1038.

Sargento del Grupo de Regulares partir del 1 de abril de 1037. de Ceuta núm. 3 Amadi Ben Said Sargento provisional del Grupo de Sebti núm. 15.038, herido el día 7 de enero de 1939. Debe percibir la pen-Nemesio San José Mayo, herido el sión de 17,50 pesetas mensuales, con carácter vitalicio, a partir del 1 de

Sargento del Grupo de Regulares de Meliila num. 2 Segamir Amar Al-Sargento de Milicias de la segun-Lal num. 28.033, herido el aia 2 de da Bandera de F. E. T. Castilla- teoreio de 1939, siendo cabo. Debe Burgos D. Máximo Martinez Ruiz, percitoir la peusion de 12,50 pesetas herido el día 6 de noviembre de 1938, mensuales, con caracter vitalicio, 3

1938. Debe percibir la pensión de cio, a partir del 1 de diciembre de número 3 Manuel Amaya Pérez, ne-17,50 pesetas mensuales, con carác- 1938.

siendo soldado. Debe percibir la pen- Castejón Jurado, por el fallecimiension de 12,50 peseras mensuales, con to de su esposo, D. Mariano Musept:embre de 1938.

Legión Alberto Apuntate Ramos, he- roja la interesada más de tres meses. grido el día 4 de enero de 1939. Debe percibir la pensión de 12,50 pesetas mensuales, con carácter vitalicio, a partir del 1 de febrero de 1939.

Cabo del Regimiento de Infante-ría núm. 35 Enrique Couñago Mí-guez, herido el día 30 de abril de 1938. Debe percibir la pensión de 12,50 pesetas mensuales, con carácter vital cio, a partir del 1 de mayo de 1938.

Cabo del segundo Tercio de La Legión Francisco Galindo Galindo, · herido el día 8 de julio de 1937. De-- be percibir la pensión de 12,50 pese-

tas mensuales, con carácter vitalicio, a partir del 1 de agosto de 1937. Cabo del Regimiento de Infantería núm. 22 José Graña Otero, herido el día 11 de agosto de 1938. Debe percibir la pensión de 12.50 pesetas mensuales, con carácter vitaalicio, a partir del 1 de septiembre de 1938.

Cabo del Regimiento de Infantería núm. 27 Eduardo Rodríguez González, herido el día 3 de enero de 1939. Debe percibir la pensión de 12,50 pesetas mensuales, con carácter vitalicio, a partir del 1 de febrero de 1930.

Caho de Milicias de la quinta bandera de F. E. T. de Badaioz Luis Mato Corrales, her do el día 1 de septiembre de 1938. Debe percibir la pensión de 12,50 pesetas mensuales, con carácter vitalicio, a par-

tir del 1 de octubre de 1028. Cabo del Grupo de Regulares de Alhucemas núm. 5 Mimun Ben Amar núm. 377, herido el día 25 de febrero de 1937. Debe percibir la pensión de 12,50 pesetas mensuales, con carácter vitalicio, a partir del 1 de marzo de 1937.

Cabo de la Mehal-la Jalifiana de Larache núm. 3 Mohamed Ben Mohamed núm. 1.010, herido el día 7 de julio de 1937. Debe percibir la · pensión de 12,50 pesetas mensuales, ·durante cinco años, a partir del 1 de agosto de 1937.

(Continuará)

#### PERSONAL CIVIL

#### Medalla de Sufrimientos por la julio de 1941. Patria

«1/Con arreglo a lo dispuesto en el reglamento aprobado por orden ministerial de 11 de marzo último (D. O. núm. 59), se concede la Medalla de Sufrimientos por la Patria, D. Juan Vidal Rodríguez, del 36 con cinta azul, dos pasadores y ca- Tercio de fronteras, a partir del 1 racter honorífico, a doña Manuela de julio de 1941. •\$41, g0134 . vv.t

carácter vitalicio, a partir del 1 de niesa Mateos, asesinado por los mar-septiembre de 1938. xistas el día 8 de noviembre de 1936, Cabo del segundo Tercio de La y por haber sufrido prisión en zona Madrid, 30 de octubre de 1941.

VARELA

## Dirección General de la Guardia Civil

#### Destinos

Cesa en la situación de reemplazo por enfermo, en la que se hallaba por orden de 22 de febrero del año actual (D. O. núm. 46), y pasa a la de actividad, con destino a la 216 Comandancia rural, el brigada de la Guardia Civil D. Emiliano Izquierdo Mínguez.

Madrid, 6 de noviembre de 1941.

VARELA

Cesa en la situación de disponible forzoso a la que pasó por orden de 29 de julio de 1940 (D. O. núm. 171). y pasa a la de colocado con destino a la 239 Comandancia de fronteras, el brigada de la Guardia Civil D. Rafael Lara Lemus.

Madrid, 6 de noviembre de 1941.

VARELA,

#### Quinquenios

·Se conceden los quinquenios que se señalan, a partir de las fechas que se indican, a los suboficiales de la Guardia Civil que a continuación se relacionan, por hallarse com-prendidos en las órdenes de primero de agosto de 1035 (Gaceta número 210) y de la Presidencia del Gobierno de 16 de junio de 1940.

DE 1.500 PESETAS, POR REUNIR QUIN-CE AÑOS DE SUBOFICIAL

Brigada D. Francisco Jubera Sanz, del 32 Tercio de costas, a partir del 1 de

DE 1.000 PESETAS, POR REUNIR DIEZ AÑOS DE SUBOFICIAL

#### Brigadas

- D. Eufremio Tudela Fons, del 38 Tercio de costas, a partir del 1 de octubre de 1941.
- D. Gregorio Martínez Haro, de la 100 Comandancia exenta, a partir del 1 de noviembre de 1941.

#### Sargente

D. Pedro Cabezas Manzano, del 38 Tercio de costas, a partir del 1 de marzo de 1941.

DE 500 PESETAS, POR REUNIR CINCO AÑOS DE SUBOFICIAL

#### Brigadas

D. Mariano Muñoz Badajoz, del primer Tercio rural, a partir del 1

de julio de 1940. D. Angel Robles Alonso, del segundo Tercio rural, a partir del r

de mayo de 1941. D. Jess's García Torrijos, del segundo Tercio rural, a partir del 1 de octubre de 1941.

D. Enrique Bermúdez Lumbreras, del segundo Tercio rural, a partir del 1' de octubre de 1941.

D. José Paniego Andrés, del segundo Tercio rural, a partir del 1

de octubre de 1041.

D. Rafael Padrino Sánchez, del segundo Tercio rural, a partir del 1 de octubre de 1941. D. Lorenzo Pérez Pineda, del ter-

cer Tercio rural, a partir del 1 de julio de 1940.

D. Crescencio Muñoz Martin, del 11 Tercio rural, a partir del 1 de junio de 1941.

D. José López Hernández (4.0), del 16 Tercio rural, a partir del 1 de octubre de 1941.

D. Félix Vázquez Rodríguez, del 34 Tercio de costas, a partir del 1 de julio de 1940.

#### Sargentos.

- D. Aureo Flores Santos, del 10 Tercio rural, a partir el 1 de noviembre de 1941.
- D. Antonio Moreno Menezo, del 10 Tercio rural, a partir del 1 de noviembre de 1941.
- D. Pedro Pérez Bermejo, del 14 Tercio rural a partir del 1 de noviembre de 1941.
- D. Martín Barbero Coca, del 34 Tercio de costas, a partir del 1 de agosto de 1941.
- D. Julian Baz Calleia, de la Dirección General, a partir del 1 de noviembre de 1941.
- D. Saturnino Vázquez Solano, del 38 Tercio de costas, a partir del 1 de noviembre de 1939.

Madrid, 6 de noviembre de 1041.

VARELA

#### **ERRATAS**

DIRECCION GENERAL DE EN-SENANZA MILITAR

Academias .

DIARIO OFICIAL núm. 175 de agosto último, pág. 538, segunda columna:

Donde dice: 1.229.—Alférez provisional De José Cachón González.

Debe decir: 1.229 .- Teniente provisional D. José Cachón González.

En el mismo Diario, pág. 542, primera columna:

Donde dice: 1.059.—Teniente de com-plemento D. Antonio García de la Ar-

Debe decir: 1.059.-Capitán de complemento D. Antonio García de la Ar-

DIARIO OFICIAL núm, 204 de septiembre último, pág. 921, tercera columna:

Donde dice: 175 B.-Alférez provisional D. Luis García Ontiveros.

Debe decir: 175 B.—Teniente provisional D. Luis García Ontiveros.

En el mismo Diario, pág. 922, primera columna:

Donde dice: 178 B.—Teniente de complemento D. Arnaldo Porto Capo. Debe decir: 178 B.—Capitán de complemento D. Arnaldo Porto Capo.

DIARIO OFICIAL núm. 207 de septiembre último, pág. 963, tercera columna:

Donde dice: D. Emilio Gutiérrez Fito. Debe decir: D. Eladio Gutiérrez Fito.

DIRECCION GENERAL DE RE-CLUTAMIENTO Y PERSONAL

Quinquenios.—Infanteria

DIARIO OFICIAL núm. 248, pág. 306, columnas primera y segunda.

Donde dice: 500 pesetas al comandante D. Manuel Sanz Agero, de la Subinspección de la segunda región militar, a partir de 1 de febrero último, por llevar ocho años de empleo.

Debe decir: 500 pesetas al comandante D. Manuel Sanz Agero, de la Subinspección de la segunda región militar, a partir de I de febrero último. por llevar cinco años de empleo.

Diario Oficial núm. 248, pág. 396. tercera columna:

Donde dice: 500 pesetas al teniente, hoy capitán provisional, D. Antonio Alvarez Alonso, del Regimiento número 81, a partir de 1 de marzo de 1938, hasta su ascenso a capitán provisional, por reunir venticinco años de servicios con abonos. Rectificación de la concesión hecha por orden de 3 de marze de 1939 (D. O. núm. 67).

Debe decir: 500 pesetas al teniente, hoy capitán provisional, D. Antonio Alvarez Alonso, del Regimiento número 81, a partir de 1 de marzo de 1938, hasta su ascenso a capitán provisional, por reunir, veinticinco años de servicios con abonos. Rectificación de la concesión hecha por orden de 3 de marze de 1939 (B. O. núm. 67).

Madrid, 7 de noviembre de 1941.

## ÓRDENES DE LA PRESIDENCIA DEL GOBIERNO

Por haber sufrido error material en la publicación de la orden de esta Presidencia del Gobierno, de fecha 28 de los corrientes, se publica a continuación debidamente rectificada.

Exemos. Sres.: De conformidad con la propuesta formulada por el Ministerio del Ejército, se nombra Presidente suplente del Tribunal Regional de Responsabilidades Políticas de Las Palmas, a D. Manuel Pardo Ochoa, co- tructor provincial de Responsabilidades mandante de Artillería.

Dios guarde a VV. EE. muchos años. Madrid, 31 de octubre de 1941.-P. D.: El Subsecretario, Luis Carrero.

Exemos, Sres. Ministro del Ejército v Presidente del Tribunal Nacional de Responsabilidades Políticas.

Exemos. Sres.: Por conveniencies dei Políticas núm. 1, de Granada, D. Francisco Santaolalla Lacalle, y de conformidad con la propuesta formulada por el Ministerio del Ejército, se nombra para sustituirle a D. Francisco Ramos Peñalver, oficial segundo honorífico del Cuerpo Jurídico Militar.

Dios guarde a VV. EEs muchos años. Madrid, 4 de noviembre de 1941.— P. D.: El Subsecretario, Luis Carrero.

Excmos. Sres. Ministro del Ejército y Presidente del Tribunal Nacional de Responsabilidades Políticas.

(Del B. O. del Estado núm. 309.)

## ORDENES DE OTROS MINISTERIOS

## MINISTERIO DEL AIRE

Bajas

Por conveniencias del servicio, he dispuesto cause baja en el Ejército del Aire, quedando a disposición del de Tierra, de donde procede, el sargento provisional de Infantería, que se encuentra destinado en la Región Aérea Pirenaica, don Luis Rodríguez Tejeiro.

Madrid, 23 de octubre de 1941.

Vigón

Como consecuencia de sentencia dictada en Consejo de Guerra, causa baja en el Ejército del Aire, quedando a disposición del de Tierra, de donde procede, el alférez provisional de Infantería D. Celso López Ramos, que se encuentra en situación de «procesado» en la Región Aérea Central.

Madrid, 24 de octubre de 1941.

Vicón

Causa baja en el Ejército del Aire. como alumno de la Academia del Cuerpo Jurídico del mismo, el teniente provisional de Infantería don Tomás Barreiro Rodríguez, quedando a disposición del de Tierra, de donde procede.

Madrid, 30 de octubre de 1941.

.Vigów

(Del B. O. del Estado núm. 310.)

#### SOCIEDAD BENEFICA DE SANTIAGO DEL ARMA DE CABALLERIA

BALANCE del mes de julio, agosto y septiembre de 1941.

DEBE	Pes-428	HABER	Pesetas
Existencia anterior	94.672,20	Abonado a los herederos de 24 socios fallecidos. Gratificaciones de Secretaría a su personal Franqueo, escritorio y gastos en el trimestre	17.000,00 1.350,00 119,35
Aumento de capital por diferencia 170 cédulas del Banco Hipotecario, de 500 ptas, a la par-	1.795,20	Pagado al cartero-cobrador en el trimestre Po- una factura del maestro armero, Regimiento	90,00
Por intereses de 170 céduras del Banco H pote- car o, de 500 ptas, vencimiento en 1 de sep- tiembre de 1941	1.612,11	Caballería núm. 11	23,50 26,25
		tiago	70,00
		En depósito en la Caja Central, bloqueadas (no dispon bles)	10.244.35
-		En cuenta co r ente en el Banco H potecario  Devueltos Giros 1.657 y 2.413, girados por error.	85.000,00 1.626.11
Total	116.779,96	En Secretaría, en la Caja,	72,20 1.158,20
Saldo que pasa a octubre de 1941	98.028.96	Total	116.779,96

RELACION NOMINAL DE LOS SEÑORES JEFES Y OFICIALES, SOCIOS FALLECIDOS,  $\Lambda$  CUYAS FAMILIAS SE HAN ABONADO EN EL TERCER TRIMESTRE DEL AÑO ACTUAL, LAS CANTIDADES QUE A CONTINUACION SE EXPRESAN

· •			
General de brigada Exemo. Sr. D. Emilio Serra-		Capitán, D. Angel Chamorro García	1.000
no J ménez	1.900	Otro, D. Enrique Calvo Collazo	500
Coronel D. Oswaldo Capaz Selles	1.000	Otro, D. Manuel Serrano Ariz	500
Ten ente coronel D. Diego Pinzón del Río	500	Otro, D. Rodr go Ponce de León Freire	500
Otro, D. Lus Hernández Pizón	500	Otro, D. José Tiedra Torres	1.000
Otro, P. Isaac López de la Banda	1.000	Otro, D. Eduardo Platas Cobelo ,	500
Comandante D. Mariano Fraile Matesanz	500	Teniente D. Julio Aivarez Cerrato	500
Otro, D. Nicasio de Pablos Balbuena	1 000	Ot o, D. Antonio Morera del Vall	500
Ot o, D. José Gutlérrez de la Torre	1.000	Otro, D. José Coronel Cabezas	500.
Otro, D. Abdón Conde Sainz	1.000	Obro, D. Serafín García Arteaga	500
Otro, D. Jesús Peñas Gallego	500	Otro, D. Pedro Martín Gómez	500
Capitán D. Fernando Primo de Rivera	1.000		
Otro, D. Santos Villalón Pérez	1.000		
Otro, D. Francisco Enriquez Botella	500	Total	17.000

Madrid, 30 de septiembre de 1941.—El Secretario-Tesorero, Bernardo de Benito. V.º B.º, el General Presidente, Llerena.

## ADQUISICIONES - CONCURSOS

europea e indígena, se publica el correspondiente anuncio, para que aquellos a quienes interese, presenten sus veinte días después de aparecer el l

Necesitando un Cuerpo del Ejérci-| proposiciones en la Mayoría del mis- | anuncio en el DIARIO OFICIAL del Mito de Marruecos adquirir prendas de mo, de cuva residencia se informacán, vestuario para el personal de tropa solicitándolo en la Comandancia Militar de Ceuta.

El concurso quedará cerrado a los

nisterio del Ejército. Rigen para este concurso las reglas generalmente establecidas.

Ceuta, 20 de octubre de 1941.

P. 7-3

## ANUNCIOS

B. MUNOZ RODPIGO - Apartado Correos, 112 - Telegramas: «FRUTAS» fono 13825.-VALENCIA.-Exportación - Importación.—Productos Agricolas.—Especialidades: Na ranjas, patatas, ceboilas. ajos, melones.—Ventas al por mayor.—Productos agrícolas.—Conservas, huevos.—ALMACENES: Ple de la Cruz, 10 Valencia.—José Aguirre, 23 Grao - Valencia.



ALAMILLO

UNIFORMES Y GORRAS MILITARES

Casa Central: ZARAGOZA

Fuenclara, 6, pral - Teléf. 2008

SUCURSALES:

MADRID: Postas, 16, entresuelo - Telef. 16715

VALENCIA: CALVO SOTELO, 17 - TELEF. 19553

CASAS ESPECIALIZADAS EN EL VESTUA110 PARA LAS ACADEMIAS MILITARES

#### PEDRO CARCEDO

ALMACENES DE VINOS Y GENEROS COLONIALES

Alcoholes - Aguardientes - Licores finos - Cerveza. Sidra natural y espuinosa - Tocino - Manteca Jamóa y embutidos.

> Vitoria, 25 - Teléfono 1314 BURGOS

¿Quiere usted Ver bien?... USE GAFAS

ULLOA, OPTICO :-: CARMEN, 14 - MADRID

## MILITARES

José Sáez Martín

Ciudad Rodrigo, 10 - MADRID - Tif. 19029



CASA ESPECIAL PARA REGALOS



CON MOTIVO DE ASCENSUS



Primera casa en sables, espadas de lujo y honor, condecoraciones, galones, fajas, fajines, bastones de mando, correajes, leguis, botones, emblemas, hordados de todas clases, golas, espuelas, es-polines, cordonaduras, machetes y todos los demás efectos para los señores alumnos de las Academias Militares

### ANTONIO G. HOYOS E HIJOS

MARMOLES Y CANTERIA

Antiguo proveedor de la Comandancia de Ingenieres

Fernández de los Ríos, 100

Teléfono, 47360

MADRID

CONDECCRACIONES PAN-DERAS Y ESTANDARTES. FAJINES, CENIDORES Y GOLAS CASCOS, ROSES Y GORRAS. CHARRETERAS HOMBRERAS, SABLES.

## JORDANA

Casa fundada en 1852 Principe, 9 Manuall rel. 13833 Especialidad en artículos para regalos con motivo de ascensos y recompensas

ENTORCHADOS, CORREA-JES, ESTRELLAS, BURDA-ENTORCHADOS, DOS. CORDONES, GALONES, ESPUELAS Y ESPOI INES. PLUMEROS. METALES. FM-BLEMAS, BASTONES, ETC.



## <u>"elapuila" les, tintoreria</u>

Almirante, 24. Teléf. 23601 :—: Argensola, 21. Teléf. 40839
Talieres: Jaén. 46

CASA ESPECIALIZADA EN ERCOMPOSICION Y LIMPIE. ZA DE TODA CLASE DE PRENDAS MILITARES MUESTRAS GRATIS

#### EL SULDADO DESCONOCIDO

MAY ., & - MAPR ) - 21 VALENCIA

SANTIAGO, 84 - VALLADOLID

LOS MEJORES UNIFORMES

## DIARIO OFICIAL

#### Legislación

Terminada la encuadernación del tomo correspondiente al año interior de la Colección Legislatia del Ejército, se pone a la vena en la Administración de este DIARIO OFICIAL, al precio de 20 pesetas, que le será servido a cuantos lo deseen, previo pago de su importe.

Igualmente existen encuadernados los tomos de Diarios Oficia-LES del cuarto trimestre de 1939, primero, segundo, tercere y cuarto de 1940, y primero y segundo del año actual al mismo precio.

#### DIARIO OFICIAL y COLEC-CION LEGISLATIVA

Pedido de ejemplares

Se recuerda a los señores suscriptores lo dispuesto por la Super oridad respecto a las peticiones que hagan de ejemplares extraviados, que quedarán sin contestacion aquellos pedidos a los cuales no se acompañe el importe de o,60 pesetas por cada ejemplar, cuando sean solicitados fuera de los plazos de los dos dias siguientes a su fecha los suscriptores de Madrid, amplando a ocho dias los de provincias, quince los residente en plazas de Africa, Canarias y Baleares y dos meses los del extranjero.

### DUENAS Y VALDES

edularing the property of the control of the contro

Instalaciones de gas y agua - Saneamiento de edificios - Trabajos en piomo, cinc y pizarra - Colocación de cristales

PRESUPUESTOS GRATIS

Quesada, 6 - Teléf. 30199 MÁDRID

siez moses de crédite sin cueta de entrada

RUEBLES
SASTRERIA MILITAR Y PAISANO
ZAPATERIA

ALWACENES FELIX 6000EZ s.a.

COURT DE ROMAHONES, 5